



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES Y  
GRADUADOS EN INGENIERIA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL  
[www.forestales.net](http://www.forestales.net)

## Nota de prensa

5-6-2015

# La nueva Ley de Montes olvida a los profesionales que los gestionan

**La reforma de la Ley de Montes aprobada por el Congreso de los Diputados con los votos de la mayoría absoluta del Partido Popular se olvida de los profesionales universitarios que deben gestionar los montes y pierde una oportunidad histórica para realizar una reforma fiscal que favorezca la inversión en ellos para garantizar su gestión sostenible.**

Con la nueva Ley de Montes cualquier persona podría redactar o firmar actuaciones tan importantes en el medio natural como los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales, Planes de restauración hidrológico forestal, Planes de defensa contra incendios en zonas de alto riesgo o la dirección de la extinción de incendios forestales entre otros.

Establecer quién es el titulado competente en relación con determinadas actuaciones es frecuente en el derecho español, que contiene reservas de actividad para otros profesionales (abogados, médicos, arquitectos, ingenieros de distintas ramas), ya que la sociedad reclama, por su seguridad, que el Estado - o entes corporativos que actúan por delegación de éste - controle que

estas actividades solo las desarrollen personas cuya titulación garantiza unos determinados conocimientos técnicos.

A nadie se le ocurre pedirle a un ingeniero que le haga una intervención quirúrgica, ni a un arquitecto que haga un proyecto de restauración hidrológica forestal. Ninguna compañía de seguros del mundo se haría cargo de las consecuencias de estas actuaciones y el ciudadano quedaría desprotegido.

La regulación de los profesionales que deben realizar determinados trabajos en el medio natural da seguridad jurídica a los ciudadanos y es garantía de una correcta actuación. El hecho de que esta profesión esté controlada por un Colegio profesional garantiza que está realizado por un profesional con formación universitaria y conocimientos adecuados.

La regulación que propone el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural únicamente exige que sea un titulado forestal universitario quien dirija y suscriba la elaboración del trabajo, dándose pie a la entrada de otros profesionales en equipos multidisciplinares.

Se da la circunstancia de que el Partido Popular, cuando estaba en la oposición en el Congreso de los Diputados en la anterior legislatura, exigió al Gobierno socialista esta regulación por estos mismos motivos. Unos años más tarde, con mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados, desprecia sus propios argumentos.

La determinación de los titulados que deben suscribir estos documentos debe figurar en la Ley como marca la corriente jurisprudencial del Tribunal Supremo en una amplia interpretación de lo recogido en el artículo 36 de la Constitución. La jurisprudencia considera que existen monopolios profesionales cuando son precisos conocimientos específicos, que sólo se imparten en los estudios de una determinada titulación. Éste es el caso de los trabajos forestales, para los que se requiere una formación muy concreta, que solo se imparte a los Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural e Ingenieros de Montes.

## **La nueva Ley de Montes no contempla una fiscalidad adaptada a la actividad forestal.**

Los incentivos fiscales pueden ser claves para potenciar la gestión forestal sostenible porque favorece la producción de bienes y servicios ambientales.

Todos somos conscientes del enorme papel que juegan los bosques para garantizar la conservación de la biodiversidad, en la producción de bienes y servicios ambientales y en la generación de empleo verde por lo que la Administración pública no puede desligarse de su responsabilidad de estimular este recurso y fomentar las externalidades positivas que es capaz de generar el bosque.

Sin embargo, en España no existe una normativa sectorial que regule para todo el país el régimen tributario de la propiedad y la producción forestal, muy al contrario de lo que sucede en otros países europeos.

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural propone incentivos fiscales por las principales externalidades o servicios ambientales que prestan los bosques, como por ejemplo:

- La fijación de dióxido de carbono en los montes como mitigación del cambio climático. Está demostrado que un monte gestionado fija más carbono sobre todo en los primeros años de vida de los árboles.
- Su contribución a la regulación del ciclo hidrológico del agua, lo que supone un ahorro importantísimo de inversión pública para mejorar la calidad del agua antes de llegar a nuestros hogares.
- Su capacidad de fijación de terreno como medio para evitar la erosión y la pérdida de tierra fértil, uno de los mayores problemas en montes abandonados sin cobertura arbórea y grandes pendientes.

Para recibir estos incentivos fiscales los montes deben contar con un instrumento de gestión que permita comprobar el cumplimiento de unos objetivos. En contra de lo que dice la nueva Ley de Montes, que pone la exigencia de tener este plan en 25 años, para el Colegio debe reducirse a 10

años el plazo para que los propietarios forestales que quieran recibir estos incentivos dispongan de un instrumento de gestión forestal.

**El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural exige al Grupo Parlamentario Popular en el Senado una revisión de lo aprobado en el Congreso de los Diputados y que no reduzca su papel a un mero trámite administrativo. Aún estamos a tiempo de corregir un error histórico en la reforma de la Ley de Montes. No podemos reformar esta ley en cada legislatura para dejarla siempre a medias.**

### **Jornada sobre la nueva Ley de Montes**

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural organiza una jornada de debate y discusión sobre la reforma de la Ley de Montes. Será el miércoles 17 de junio en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal de la Universidad Politécnica de Madrid, desde las 16 hrs hasta las 21 hrs. Ciudad Universitaria - Avenida de Ramiro de Maeztu s/n - Madrid

El objetivo principal de la jornada es conocer la posición de los principales actores implicados en la gestión del monte ante la reforma de la Ley de Montes y conocer cómo va a afectar a la gestión forestal de aprobarse el texto tal y como está. Están invitados a participar la Sociedad Española de Ciencias Forestales, la Confederación de Selvicultores COSE, la Asociación de Agentes y Guardas Forestales AEAFFMA, la Asociación de Empresas Forestales ASEMFO, WWF, la Red de Municipios Forestales REMUFOR, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y los Colegios profesionales de Ingenieros Técnicos Forestales e Ingenieros de Montes.

#### **Para más información:**

Ismael Muñoz

Responsable de prensa del Colegio Oficial de Ingenieros de Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural.

Tfno.: 654 24 54 74